



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN Nº 1203 DE 2021
05-05-2021



20211700012035

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-,

En uso de las atribuciones constitucionales, las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Resolución CNSC Nro. 20201000121715 del 14 de diciembre de 2020 y teniendo en cuenta los siguientes,

I. ANTECEDENTES.

Los respectivos Jefes de las Unidades de Personal de dos (2) entidades relacionadas dentro del presente acto administrativo, presentaron ante la Comisión Nacional del Servicio Civil las solicitudes de cancelación definitiva del Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos, con motivo de la separación del servicio.

No.	Nombre	Identificación	Radicado	Entidad
1	Mariela Escobar Bran	21499226	20211700585042	Ministerio de Cultura
2	Nelly González Quintero	41671195	20211700585292	Ministerio de Cultura
3	Mariela González Beltrán	51612213	20211700585372	Ministerio de Cultura
4	Alejandro González Puche	79154553	20211700585442	Ministerio de Cultura
5	María Concepción Gutiérrez	23617061	20211700585452	Ministerio de Cultura
6	María Mercedes Ladrón De Guevara León	41656901	20211700585522	Ministerio de Cultura
7	Gloria Cecilia Moreno López	41549737	20211700585562	Ministerio de Cultura
8	Stella Lozano Pérez	52037034	20211700585652	Ministerio de Cultura
9	Nelson Alfredo Lugo Torres	79234512	20211700585722	Ministerio de Cultura
10	Blanca Victoria Maldonado Mejía	24939846	20211700585762	Ministerio de Cultura
11	Ana Rita Martínez Hernández	28598785	20211700585802	Ministerio de Cultura
12	Luz Mary Valderrama	28536157	20211700585832	Ministerio de Cultura
13	Maritza Vela Garzón	41702968	20211700585932	Ministerio de Cultura
14	María Dolores Mejía López	41578913	20211700586042	Ministerio de Cultura
15	Olga Soledad Nino Murcia	21056299	20211700586132	Ministerio de Cultura
16	Mercedes Molano Rico	41384319	20211700586172	Ministerio de Cultura
17	Pastora Murillo Rubiano	41799506	20211700586192	Ministerio de Cultura
18	Rosa María Moreno Méndez	20789542	20211700586222	Ministerio de Cultura
19	Luz Mery Mora Sanabria	51993890	20211700586282	Ministerio de Cultura
20	Jorge Morales Gómez	17117933	20211700586322	Ministerio de Cultura
21	Carlos Alberto Mora Lastra	71663713	20211700586362	Ministerio de Cultura
22	Ligia Pardo Angulo	51587449	20211700587042	Ministerio de Cultura
23	Ana Rosa Parra López	41674382	20211700587092	Ministerio de Cultura
24	Javier Pava Betancourt	17081269	20211700587112	Ministerio de Cultura
25	Carlos Alberto Piracun Neira	79263778	20211700587122	Ministerio de Cultura
26	Gloria Aleida Pulido Hoyos	20792783	20211700587132	Ministerio de Cultura
27	María Leonor Quintana Pico	41424935	20211700587162	Ministerio de Cultura
28	María Domitila Ramírez Borda	41317607	20211700587202	Ministerio de Cultura
29	Luz Stella Ramírez Peña	41559792	20211700587222	Ministerio de Cultura

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Nombre	Identificación	Radicado	Entidad
30	Myriam Ramírez Torres	41714132	20211700587262	Ministerio de Cultura
31	Nasly Restrepo Ramírez	51808493	20211700587332	Ministerio de Cultura
32	Maruja Rico Paredes	41606479	20211700587362	Ministerio de Cultura
33	Isabel Roa Rodríguez	41325841	20211700587392	Ministerio de Cultura
34	Luz Stella Rojas Prieto	51769510	20211700587412	Ministerio de Cultura
35	Leonor Salamanca Machuca	41569783	20211700587442	Ministerio de Cultura
36	Constantino Salamanca Coronado	79404984	20211700587482	Ministerio de Cultura
37	Alicia Salazar Martínez	41311828	20211700587522	Ministerio de Cultura
38	Marcela María Sandra Latorre Latorre	51899591	20211700587542	Ministerio de Cultura
39	Blanca Cecilia Segura Amaya	41402885	20211700587572	Ministerio de Cultura
40	María Del Rosario Silva Suarez	23322024	20211700587582	Ministerio de Cultura
41	Luis Enrique Varela Padilla	3882387	20211700602342	Alcaldía de Mahates
42	Rubén Darío Herrera Rodríguez	3882075	20211700602542	Alcaldía de Mahates
43	José Reyes Valdés	7402747	20211700602622	Alcaldía de Mahates
44	Humberto Enrique Beltrán Polo	7882886	20211700602742	Alcaldía de Mahates
45	Roque Luis Arnedo Pérez	7930203	20211700602862	Alcaldía de Mahates
46	José De Los Santos Jiménez Salas	12715148	20211700603002	Alcaldía de Mahates
47	Margarita Ester Yepes Martelo	22948414	20211700605382	Alcaldía de Mahates
48	Elsy María Martelo Díaz	22948476	20211700605502	Alcaldía de Mahates
49	Joselina Prens Vallejo	22948836	20211700605572	Alcaldía de Mahates
50	Candelaria Castro Llerena	22949153	20211700605612	Alcaldía de Mahates

II. MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA.

En virtud de lo previsto por el artículo 125 de la Constitución Política, salvo las excepciones legales, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa; el ingreso a ellos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes, y el retiro tendrá lugar por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo, por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley.

De otra parte, el artículo 130 Superior dispuso: “Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial”.

En ese contexto, ateniéndose a lo previsto por la Constitución Política en las disposiciones transcritas, el legislador expidió la Ley 909 de 2004, conformando la Comisión Nacional del Servicio Civil, como un órgano independiente de las ramas y órganos del poder público, y dotándola de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, para garantizar la plena vigencia del principio de mérito en el empleo público de carrera administrativa, con observancia de los principios de objetividad, independencia e imparcialidad.

En suma, la Comisión Nacional del Servicio Civil es la entidad responsable de administrar, organizar y actualizar el Registro Público de servidores públicos inscritos en carrera administrativa, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 909 de 2004.

La Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución CNSC Nro. 20201000121715 del 14 de diciembre de 2020, delegó en el Director de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa o quien haga sus veces, la competencia para expedir todos los actos administrativos requeridos para adelantar la inscripción y actualización del Registro Público de Carrera Administrativa en relación con la movilidad laboral de los servidores que prestan sus servicios en las entidades a las que les aplica la Ley 909 de 2004, así como para expedir certificaciones relacionadas con los mencionados trámites.

III. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER.

El Registro Público de Carrera Administrativa es un sistema unificado, que da cuenta de la recolección, tratamiento, conservación y coordinación de los datos indispensables para acreditar el estado de los servidores públicos que integran el sistema de carrera administrativa en Colombia, dando así publicidad de la movilidad laboral en carrera, tal como la inscripción, actualización y cancelación de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa.

Según lo dispuesto en el Título 7, artículo 2.2.7.2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario del Sector de Función Pública, hace parte del Registro Público de Carrera Administrativa la movilidad de los servidores públicos que ostentan o en su momento ostentaron derechos de carrera, y adicionalmente las anotaciones generadas cuando un servidor público se encuentre desempeñando un empleo de libre nombramiento y remoción o de período fijo, para el cual haya sido previamente comisionado, o cuando haya optado por la reincorporación en caso de supresión del empleo.

Para el efecto, el artículo 2.2.7.3 del Decreto citado anteriormente y las Circulares CNSC 011 de 2020¹, disponen que las solicitudes de inscripción y actualización, dentro de las cuales se encuentra la cancelación en el registro, serán presentadas únicamente por el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces, en la entidad donde el servidor público presta sus servicios, quien deberá acompañar la correspondiente solicitud con todos los soportes documentales necesarios que permitan establecer la viabilidad de la cancelación.

Con fundamento en la normatividad referida y los documentos aportados, según la Circular 03 de 2016², la Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de sus competencias legales y en lo consagrado en los artículos 41 al 44 de la Ley 909 de 2004, Título 7 y el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015³, verificará la procedencia de la cancelación definitiva del Registro Público de Carrera Administrativa.

3.1 ANÁLISIS DE LOS CASOS EN CONCRETO.

Consultada la base de datos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encontró que para el caso de algunos de los servidores públicos motivo de la presente decisión, su Registro Público de Carrera Administrativa se encuentra debidamente actualizado hasta el empleo en el que las respectivas entidades presentaron las solicitudes de cancelación; y para otros servidores públicos, se evidenció que pese a no estar actualizado su Registro, se encuentran retirados del servicio, según se detalla a continuación:

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
1	Mariela Escobar Bran	Ayudante, Código 5155, Grado 01	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
2	Nelly González Quintero	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 07	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
3	Mariela González Beltrán	Celador, Código 5320, Grado 01	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
4	Alejandro González Puche	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 15	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
5	María Concepción Gutiérrez	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 09	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
6	María Mercedes Ladrón De Guevara León	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 10	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
7	Gloria Cecilia Moreno López	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5335, Grado 07	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
8	Stella Lozano Pérez	Secretario Ejecutivo, Código 5140, Grado 10	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
9	Nelson Alfredo Lugo Torres	Investigador Científico, Código 3000, Grado 14	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura

¹ Decreto 1083 de 2015

² Actualmente derogada por la 011 de 2020.

³ Modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
10	Blanca Victoria Maldonado Mejía	Restaurador O Museólogo O Curador, Código 3021, Grado 12	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
11	Ana Rita Martínez Hernández	Ayudante, Código 5155, Grado 05	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
12	Luz Mary Valderrama	Secretaria, Código 5140, Grado 13	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
13	Maritza Vela Garzón	Asistente Administrativo, Código 4140, Grado 16	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
14	María Dolores Mejía López	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5335, Grado 07	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
15	Olga Soledad Nino Murcia	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 03	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
16	Mercedes Molano Rico	Ayudante, Código 5155, Grado 05	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
17	Pastora Murillo Rubiano	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 12	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
18	Rosa María Moreno Méndez	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 10	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
19	Luz Mery Mora Sanabria	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 09	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
20	Jorge Morales Gómez	Investigador Científico, Código 3000, Grado 14	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
21	Carlos Alberto Mora Lastra	Secretario Ejecutivo, Código 5140, Grado 08	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
22	Ligia Pardo Angulo	Secretario, Código 5140, Grado 13	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
23	Ana Rosa Parra López	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5335, Grado 07	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
24	Javier Pava Betancourt	Asistente Administrativo, Código 4140, Grado 14	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
25	Carlos Alberto Piracun Neira	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 10	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
26	Gloria Aleida Pulido Hoyos	Secretario, Código 5140, Grado 13	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
27	María Leonor Quintana Pico	Auxiliar De Servicios Generales, Código 6035, Grado 03	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
28	María Domitila Ramírez Borda	Auxiliar De Servicios Generales, Código 6035, Grado 03	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
29	Luz Stella Ramírez Peña	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 09	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
30	Myriam Ramírez Torres	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 09	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
31	Nasly Restrepo Ramírez	Operario Calificado, Código 5300, Grado 08	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
32	Maruja Rico Paredes	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5335, Grado 07	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
33	Isabel Roa Rodríguez	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5335, Grado 07	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
34	Luz Stella Rojas Prieto	Secretaria, Código 5140, Grado 13	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
35	Leonor Salamanca Machuca	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 09	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
36	Constantino Salamanca Coronado	Operario Calificado, Código 5300, Grado 08	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
37	Alicia Salazar Martínez	Auxiliar De Servicios Generales, Código 6035, Grado 03	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
38	Marcela María Sandra Latorre Latorre	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 13	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
39	Blanca Cecilia Segura Amaya	Secretario Ejecutivo, Código 5140, Grado 10	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
40	María Del Rosario Silva Suarez	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5335, Grado 07	Certificación del 01-03-2021	Sin soporte documental	Ministerio de Cultura
41	Luis Enrique Varela Padilla	Secretario, Código 1, Grado 01	Certificación del 23-03-2021	Sin soporte documental	Alcaldía de Mahates
42	Rubén Darío Herrera Rodríguez	Revisor Contable, Código 1, Grado 01	Certificación del 23-03-2021	Sin soporte documental	Alcaldía de Mahates
43	José Reyes Valdés	Celador, Código 1, Grado 01	Certificación del 23-03-2021	Sin soporte documental	Alcaldía de Mahates
44	Humberto Enrique Beltrán Polo	Secretario, Código 1, Grado Sin Grado	Certificación del 23-03-2021	Sin soporte documental	Alcaldía de Mahates
45	Roque Luis Amedo Pérez	Secretario, Código 1, Grado 01	Certificación del 23-03-2021	Sin soporte documental	Alcaldía de Mahates
46	José De Los Santos Jiménez Salas	Celador, Código 1, Grado 01	Certificación del 23-03-2021	Sin soporte documental	Alcaldía de Mahates
47	Margarita Ester Yepes Martelo	Auxiliar De Servicios Generales, Código 1, Grado 01	Certificación del 23-03-2021	Sin soporte documental	Alcaldía de Mahates
48	Elsy María Martelo Díaz	Auxiliar De Servicios Generales, Código 1, Grado 01	Certificación del 23-03-2021	Sin soporte documental	Alcaldía de Mahates
49	Joselina Prens Vallejo	Secretaria, Código 1, Grado 01	Certificación del 23-03-2021	Sin soporte documental	Alcaldía de Mahates

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
50	Candelaria Castro Llerena	Auxiliar De Servicios Generales, Código 1, Grado 01	Certificación del 23-03-2021	Sin soporte documental	Alcaldía de Mahates

En los casos sub examine, se observa que las solicitudes de cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores públicos, se fundamentan en las certificaciones de retiro relacionadas en el cuadro anterior⁴. En aplicación del principio de buena fe, se entiende bajo lo referido por las entidades, que los mismos a la fecha han sido retirados del servicio y que la actuación administrativa de las entidades frente a los mismos se encuentra en firme, situación que conlleva al retiro de la carrera administrativa y la pérdida de los derechos inherentes a ésta.

En sesión de Sala Plena de la CNSC, del 9 de febrero de 2017, fue aprobado criterio mediante el cual se autorizó disponer la anotación de cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa, para aquellos eventos en los cuales, pese a no encontrarse actualizada la movilidad laboral de los servidores, se encuentren inmersos en alguna de las causales de retiro del servicio establecidas en la Ley, lo cual, bajo cualquier punto de vista, conlleva a la pérdida de los derechos de carrera.

Lo anterior para efectos de contar con un registro actualizado, acorde con las situaciones administrativas que han dado lugar al retiro del servicio de un gran número de servidores públicos que en la actualidad no hacen parte de la Carrera Administrativa y que por ende no deben contar con una anotación vigente.

En tal sentido, es preciso señalar que para los servidores públicos que se encuentren en dicha condición, se procederá con su retiro de la Carrera Administrativa en el empleo en el cual el respectivo Jefe de la Unidad de Personal solicita la cancelación, así como la de los demás servidores públicos, que estando actualizados, se encuentran igualmente retirados del servicio en virtud a una causal de orden legal.

Finalmente, resulta importante indicar que la comunicación de vinculación a tercero de cada una de las solicitudes de cancelación relacionadas anteriormente, fue efectuada por la misma entidad, de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 a fin de que se constituyeran como parte de la actuación administrativa y de ser el caso hiciesen valer sus derechos de acuerdo al procedimiento establecido.

En consideración a los anteriores argumentos, el Director de Administración de Carrera administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Cancelar definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores públicos relacionados a continuación, en los empleos en que se produjo el retiro de la carrera administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo:

No.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
1	Mariela Escobar Bran	21499226	Ayudante, Código 5155, Grado 01	Ministerio de Cultura
2	Nelly González Quintero	41671195	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 07	Ministerio de Cultura
3	Mariela González Beltrán	51612213	Celador, Código 5320, Grado 01	Ministerio de Cultura
4	Alejandro González Puche	79154553	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 15	Ministerio de Cultura
5	María Concepción Gutiérrez	23617061	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 09	Ministerio de Cultura

⁴ En sala plena de la CNSC del 30 de abril de 2020, se autorizó por unanimidad, la "presentación de los trámites de cancelación del RPCA, bajo formato FRP 001, certificación de retiro y vinculación previa a terceros interesados, documentos firmados y debidamente diligenciados por el jefe de unidad de personal general o quien hace sus veces en la entidad.", certificación que aplica en casos de retiro del 31 de diciembre del año 2015 hacia atrás.

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
6	María Mercedes Ladrón De Guevara León	41656901	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 10	Ministerio de Cultura
7	Gloria Cecilia Moreno López	41549737	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5335, Grado 07	Ministerio de Cultura
8	Stella Lozano Pérez	52037034	Secretario Ejecutivo, Código 5140, Grado 10	Ministerio de Cultura
9	Nelson Alfredo Lugo Torres	79234512	Investigador Científico, Código 3000, Grado 14	Ministerio de Cultura
10	Blanca Victoria Maldonado Mejía	24939846	Restaurador O Museólogo O Curador, Código 3021, Grado 12	Ministerio de Cultura
11	Ana Rita Martínez Hernández	28598785	Ayudante, Código 5155, Grado 05	Ministerio de Cultura
12	Luz Mary Valderrama	28536157	Secretaria, Código 5140, Grado 13	Ministerio de Cultura
13	Maritza Vela Garzón	41702968	Asistente Administrativo, Código 4140, Grado 16	Ministerio de Cultura
14	María Dolores Mejía López	41578913	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5335, Grado 07	Ministerio de Cultura
15	Olga Soledad Nino Murcia	21056299	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 03	Ministerio de Cultura
16	Mercedes Molano Rico	41384319	Ayudante, Código 5155, Grado 05	Ministerio de Cultura
17	Pastora Murillo Rubiano	41799506	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 12	Ministerio de Cultura
18	Rosa María Moreno Méndez	20789542	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 10	Ministerio de Cultura
19	Luz Mery Mora Sanabria	51993890	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 09	Ministerio de Cultura
20	Jorge Morales Gómez	17117933	Investigador Científico, Código 3000, Grado 14	Ministerio de Cultura
21	Carlos Alberto Mora Lastra	71663713	Secretario Ejecutivo, Código 5140, Grado 08	Ministerio de Cultura
22	Ligia Pardo Angulo	51587449	Secretario, Código 5140, Grado 13	Ministerio de Cultura
23	Ana Rosa Parra López	41674382	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5335, Grado 07	Ministerio de Cultura
24	Javier Pava Betancourt	17081269	Asistente Administrativo, Código 4140, Grado 14	Ministerio de Cultura
25	Carlos Alberto Piracun Neira	79263778	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 10	Ministerio de Cultura
26	Gloria Aleida Pulido Hoyos	20792783	Secretario, Código 5140, Grado 13	Ministerio de Cultura
27	María Leonor Quintana Pico	41424935	Auxiliar De Servicios Generales, Código 6035, Grado 03	Ministerio de Cultura
28	María Domitila Ramírez Borda	41317607	Auxiliar De Servicios Generales, Código 6035, Grado 03	Ministerio de Cultura
29	Luz Stella Ramírez Peña	41559792	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 09	Ministerio de Cultura
30	Myriam Ramírez Torres	41714132	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 09	Ministerio de Cultura
31	Nasly Restrepo Ramírez	51808493	Operario Calificado, Código 5300, Grado 08	Ministerio de Cultura
32	Maruja Rico Paredes	41606479	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5335, Grado 07	Ministerio de Cultura
33	Isabel Roa Rodríguez	41325841	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5335, Grado 07	Ministerio de Cultura
34	Luz Stella Rojas Prieto	51769510	Secretaria, Código 5140, Grado 13	Ministerio de Cultura
35	Leonor Salamanca Machuca	41569783	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 09	Ministerio de Cultura
36	Constantino Salamanca Coronado	79404984	Operario Calificado, Código 5300, Grado 08	Ministerio de Cultura
37	Alicia Salazar Martínez	41311828	Auxiliar De Servicios Generales, Código 6035, Grado 03	Ministerio de Cultura
38	Marcela María Sandra Latorre Latorre	51899591	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 13	Ministerio de Cultura
39	Blanca Cecilia Segura Amaya	41402885	Secretario Ejecutivo, Código 5140, Grado 10	Ministerio de Cultura
40	María Del Rosario Silva Suarez	23322024	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5335, Grado 07	Ministerio de Cultura
41	Luis Enrique Varela Padilla	3882387	Secretario, Código 1, Grado 01	Alcaldía de Mahates
42	Rubén Darío Herrera Rodríguez	3882075	Revisor Contable, Código 1, Grado 01	Alcaldía de Mahates
43	José Reyes Valdés	7402747	Celador, Código 1, Grado 01	Alcaldía de Mahates
44	Humberto Enrique Beltrán Polo	7882886	Secretario, Código 1, Grado Sin Grado	Alcaldía de Mahates
45	Roque Luis Arnedo Pérez	7930203	Secretario, Código 1, Grado 01	Alcaldía de Mahates
46	José De Los Santos Jiménez Salas	12715148	Celador, Código 1, Grado 01	Alcaldía de Mahates
47	Margarita Ester Yepes Martelo	22948414	Auxiliar De Servicios Generales, Código 1, Grado 01	Alcaldía de Mahates
48	Elsy María Martelo Diaz	22948476	Auxiliar De Servicios Generales, Código 1, Grado 01	Alcaldía de Mahates
49	Joselina Prens Vallejo	22948836	Secretaria, Código 1, Grado 01	Alcaldía de Mahates
50	Candelaria Castro Llerena	22949153	Auxiliar De Servicios Generales, Código 1, Grado 01	Alcaldía de Mahates

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar por intermedio de la Secretaría General de la CNSC, el contenido de la presente Resolución a los ex servidores públicos que se relacionan a continuación, entregando copia íntegra y gratuita de la misma, así:

No.	Servidor Publico	Dirección de Notificación
1	Mariela Escobar Bran	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
2	Nelly González Quintero	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
3	Mariela González Beltrán	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
4	Alejandro González Puche	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
5	María Concepción Gutiérrez	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
6	María Mercedes Ladrón De Guevara León	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
7	Gloria Cecilia Moreno López	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
8	Stella Lozano Pérez	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
9	Nelson Alfredo Lugo Torres	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
10	Blanca Victoria Maldonado Mejía	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
11	Ana Rita Martínez Hernández	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
12	Luz Mary Valderrama	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
13	Maritza Vela Garzón	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
14	María Dolores Mejía López	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
15	Olga Soledad Nino Murcia	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
16	Mercedes Molano Rico	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
17	Pastora Murillo Rubiano	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
18	Rosa María Moreno Méndez	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
19	Luz Mery Mora Sanabria	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
20	Jorge Morales Gómez	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
21	Carlos Alberto Mora Lastra	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
22	Ligia Pardo Angulo	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
23	Ana Rosa Parra López	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
24	Javier Pava Betancourt	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
25	Carlos Alberto Piracun Neira	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
26	Gloria Aleida Pulido Hoyos	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
27	María Leonor Quintana Pico	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
28	María Domitila Ramírez Borda	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
29	Luz Stella Ramírez Peña	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
30	Myriam Ramírez Torres	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
31	Nasly Restrepo Ramírez	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
32	Maruja Rico Paredes	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
33	Isabel Roa Rodriguez	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
34	Luz Stella Rojas Prieto	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
35	Leonor Salamanca Machuca	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
36	Constantino Salamanca Coronado	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
37	Alicia Salazar Martínez	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
38	Marcela María Sandra Latorre Latorre	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
39	Blanca Cecilia Segura Amaya	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
40	María Del Rosario Silva Suarez	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
41	Luis Enrique Varela Padilla	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
42	Rubén Darío Herrera Rodriguez	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
43	José Reyes Valdés	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
44	Humberto Enrique Beltrán Polo	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
45	Roque Luis Arnedo Pérez	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
46	José De Los Santos Jiménez Salas	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
47	Margarita Ester Yepes Martelo	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
48	Elsy María Martelo Díaz	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)

No.	Servidor Publico	Dirección de Notificación
49	Joselina Prens Vallejo	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)
50	Candelaria Castro Llerena	(No registra dirección de residencia acatar art 68 de la ley 1437 de 2011)

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación personal, deberá realizarse por aviso, con fundamento en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar por intermedio de la Secretaría General de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el contenido de la presente Resolución al Jefe de Personal o quien haga sus veces en la entidad, entregando copia íntegra y gratuita de la misma, así:

No.	Entidad	Dirección de Notificación
1	Ministerio De Cultura	servicioalciudadano@mincultura.gov.co
2	Alcaldía De Mahates	talentohumano@mahates-bolivar.gov.co

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación personal, deberá realizarse por aviso, con fundamento en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo procede Recurso de Reposición, del cual podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso según el caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El recurso de reposición podrá ser radicado en la sede de la CNSC ubicada en la Carrera 16 No. 96 -64, Piso 7, de la ciudad Bogotá D.C. o a través del correo electrónico atencionalciudadano@cncs.gov.co, o de la página www.cncs.gov.co, enlace Ventanilla Única.

ARTICULO QUINTO. - La decisión contenida en la presente resolución cobrará firmeza de forma individual una vez surtidos los eventos previstos en el artículo 87 numerales 2, 3 y 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO. – La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 05 de Mayo de 2021


WILSON MONROY MORÁN

Director de Administración de Carrera Administrativa

Aprobó: Luz Adriana Giraldo Quintero - DACA – RPCA - Simo 4.0

Revisó: Daniel Felipe Díaz Guevara - DACA- Simo 4.0

Revisó: Hanna Julieth Ferrucho Rodríguez - DACA - RPCA- Simo 4.0

Proyectó: John Antonio Franco Rodríguez DACA - RPCA- Simo 4.0